

Viernes, 22 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Crédito Extraordinario suplemento de crédito, N.º 2/2022.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos N.º 2/2022, modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo; lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraor.	Créditos finales
433.761.00	Aportación municipal "Espacio de trabajo colaborativo en Ahigal"	0 €	100.000 €	100.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Viernes, 22 de julio de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 19 de julio de 2022
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE - PRESIDENTE

